

# Reflexión y crítica

## La pobreza y su reconceptualización

Demetrio Casado

La pobreza tiene una base material, la penuria de recursos. Pero su naturaleza es moral, consiste en el reconocimiento de que ciertas situaciones son acreedoras de acciones preventivas o remediadoras. Las sociedades vienen colocando tradicionalmente el umbral de pobreza en el punto por debajo del cual está en peligro la subsistencia. Pero la conciencia reformista del mundo occidental ha llegado a servirse de la idea de pobreza para señalar los fallos de su compromiso de igualdad social. No se trata tanto de una benévola elevación del baremo, como de una reconceptualización acorde con la ideología política dominante.

Siendo que este artículo va destinado a una revista filosófica, me parece del caso advertir que su asunto no es universal o antropológico, sino histórico o sociológico. Parece que en todo tiempo y lugar se vienen dando situaciones de escasez material afectando a individuos, grupos, clases, colectividades. La relevancia del hecho es obvia, como su interés para una reflexión básica. Pero la pobreza, tema del presente texto, es una noción relativa a la penuria socioeconómica que viene siendo producida y usada en nuestro mundo occidental, del que no debo salir.

### *1. Noción variable*

Según me informa Jordi Estivill, Serge Milano apuntaba en cierta ocasión el hecho de que la Unión Europea, no teniendo responsabilidades en la materia, asumía sin dificultad cuantiosas estimaciones de prevalencia de la pobreza en los países de su círculo. No es mi propósito derrotar en este viaje

por el mar de las cifras; evoco la observación de Milano sobre las relativas a la pobreza europea para llamar la atención sobre la condición variable de la propia noción de pobreza. Estoy seguro de que la suspicacia del experto francés no tiene por objeto el procedimiento seguido en la cuantificación de la pobreza unión europea; a lo que él se refiere implícitamente es a la definición operativa de la misma, al nivel de recursos por debajo del cual se sitúa. Las autoridades de Bruselas, o los técnicos a su servicio, habrían adoptado una noción de pobreza amplia, de lo que se siguen grandes frecuencias de casos en los distintos países.

«Debemos decir que en la Unión Europea hay 55 millones de pobres, pero no podemos creerlo», oí decir al propio Milano en las *Jornades Internacionals de Serveis Socials*, celebradas en Barcelona, los días 16 a 20 del inmediateo enero. En cada uno de nuestros países, argumentaba, podemos comprobar que las cifras de pobres que se nos asignan son exageradas, de modo que también lo será la correspondiente al conjunto de la Unión. Pero conviene diseminarla, porque resulta útil para estimular las políticas sociales de lucha contra la desigualdad y la marginación social. Este razonamiento práctico nos sugiere que la entrevista variabilidad de la pobreza puede depender de conveniencias políticas, de opciones ideológicas.

Sin necesidad de pesquisas especializadas, observamos los dramas humanos que llevan consigo las situaciones de pobreza, así como los inquietantes conflictos sociales y debates políticos que generan. Todo lo cual nos invita e incita a bajar, sin trámites previos, al nivel empírico. Pueden hacerlo con facilidad quienes lo deseen, mediante los numerosos estudios sociográficos y sociológicos que se están produciendo. De unos y otros encontrarán pistas útiles y laboriosas expresiones en, por citar lo más reciente, la documentación del Seminario sobre «La pobreza en España hoy: análisis y líneas de actuación», de la Fundación Argentaria<sup>1</sup>, y en el V Informe FOESSA<sup>2</sup>. Mediante esta derivación, me será permitido dedicar las presentes páginas a la cuestión conceptual implicada en los antecedentes que cité. Por cierto que se refieren a la versión económica de la pobreza, de la que no saldré en esta ocasión. Debo por ello cumplir el rito de reconocer la pluralidad de carencias que se arraciman en las situaciones de pobreza. En alguna ocasión he dicho que es un síndrome de subparticipación.

## 2. Penuria y pobreza

Las sociedades que tuvieron oportunidad de integrarse suelen contar con instituciones o fórmulas tentativas de amortiguación de la penuria o de su expresión social. La concentración patrimonial en un solo heredero, tradicional

---

<sup>1</sup> *Documentación Social*, nº 96, julio-septiembre de 1994.

<sup>2</sup> *Informe sociológico sobre la situación social de España*, Fundación FOESSA, Madrid, 1994, 2 tomos, parágrafos 2.4, 2.5, 9.1.4 y 11.5.

en varias áreas rurales norteañas de España, cumplía la función principal de evitar la atomización económica generalizada, por sucesivas divisiones entre los hijos. Pero esta fórmula lleva a colocar en riesgo de indigencia a los hermanos privados o no *millorado*. En función de ello, se instituye la opción de permanencia dependiente en la casa familiar, bajo ciertas condiciones (por ejemplo, el celibato), que generaría figuras sociales como los *birrotxos* vascos o las *tietas* catalanas). En nuestras viejas sociedades campesinas minifundistas e igualitarias la penuria de los herederos se camuflaba mediante técnicas tales como el retraso del matrimonio y/o de la emancipación de los hijos —lo mismo, por cierto, que hacen hoy tantos jóvenes en busca de empleo—. Mirando al otro extremo de la fila, la presión de las generaciones emergentes suele dar lugar a la precariedad de los viejos, para la que también se vienen proveyendo amortiguadores primarios, que pueden llegar al acogimiento en los hogares de sus hijos.

Además de la protección familiar, en nuestras sociedades se han creado instituciones de previsión social para casos de infortunio socioeconómico. Las encontramos en el sector de las agrupaciones profesionales: los gremios, en el pasado; los colegios profesionales, en el presente. También se han creado seguros privados de carácter mercantil cubriendo supuestos de pérdida de ingresos. La previsión profesional y la mercantil vinieron a inspirar y a ser superadas por los seguros sociales promovidos y garantizados por los poderes públicos, que evolucionaron hacia los sistemas de seguridad social que hoy conocemos.

En circunstancias de fraccionamiento social, crisis económica o turbulencia política, los paraguas familiares y sociales han dejado y dejan muchos huecos. Pero también se producen fallos de protección a las personas carentes de autonomía en situaciones de integración social, bonanza económica y estabilidad política. Los afectados buscan solución a su menesterosidad mediante la creatividad económica, la movilidad geográfica, el activismo político y, también, la presión directa sobre los bienes, principalmente materiales, ajenos. Las prácticas de captación gratuita de recursos vienen suscitando formidables medidas que pudieramos llamar de defensa social. Las más obvias, compactas y permanentes son las orientadas a prevenir y reprimir el robo. Las destinadas a prohibir o controlar la mendicación fueron y son menos ostentosa, herméticas y estables. Precisamente en sus fisuras se produce la creación social de la pobreza. En efecto, el reconocimiento del derecho a recibir ayuda gratuita es el mecanismo por el que históricamente la penuria adquirió el carácter de pobreza.

La pobreza, en las sociedades occidentales, resulta de dos hechos: por una parte, la penuria de bienes afectando a individuos determinados; por otra, la apreciación social de que tal situación es acreedora de socorro, evitación o corrección. Según vio Georg Simmel: «sociológicamente, no es lo primero la pobreza y luego el socorro —esto es más bien el destino en su forma individual—, sino que se llama pobre a aquel que recibe socorros o debiera recibirlos, dada su situación sociológica, aunque casualmente no los

reciba»<sup>3</sup>. La institución de la pobreza es, así, una reacción positiva, entre otras, ante la penuria.

### 3. Las convenciones de la pobreza

En la Edad Moderna, para no ir más lejos, y tanto en nuestras tierras como en otras de Europa, mucha gente fue víctima de penurias graves y persistentes. Tomás Moro lo atestigua para su país, dándonos cuenta crítica de algunas causas históricas del hecho y de la conflictividad social derivada: «pues ni un simple hurto es tan gran crimen que deba pagarse con la vida ni existe castigo bastante eficaz para apartar del latrocinio a quienes no tienen otro medio de procurarse el sustento»<sup>4</sup>. Juan Luis Vives hace lo propio en su diagnóstico previo al plan innovador que propondrá para Brujas: «cerradas la bondad y las manos de muchos, no teniendo los necesitados con que sustentarse, ven-se forzados los unos a ejercer el latrocinio en poblados y caminos; los otros hurtan escondidamente; las mujeres que son de buena edad, desechada la vergüenza, no pueden retener la castidad, vendiéndola en todas partes, y no hay quien las saque del cenagal en que atollaron; las viejas se consagran al celestineo y a la hechicería que acompaña al celestineo; los hijos de los necesitados reciben una pésima crianza; ellos, con sus críos echados delante de las iglesias o vagabundeando y pordioseando en todos los sitios, ni asisten a los divinos oficios, ni oyen la palabra de Dios, ni es fácil averiguar en que ley o religión vivan, ni lo que sientan en lo que toca a la fe y a las costumbres»<sup>5</sup>. Ante tal estado de cosas, se revisan las pautas medievales de represión y ayuda, lo que supone un ajuste en la configuración social de la pobreza y de los pobres. El procedimiento regulado en nuestro país, reinando Carlos I, comienza por el examen de pobres. Su primer objeto es la criba de los «pobres fingidos» y los «verdaderos pobres», ya usual en la Edad Media. Menesterosos enfermos, tullidos y ancianos, como los niños o las viudas, merecerán el reconocimiento de pobreza, vale decir, la legitimidad para ser socorridos y el correspondiente derecho a demandarlo. Los individuos válidos para el trabajo, cualquiera que fuere su situación y posibilidades socioeconómicas, quedan excluidos de tal protección; de ahí que recurrieran a fingir heridas y enfermedades<sup>6</sup>. Se trata, obviamente, de una convención restrictiva.

Entre los cambios que alumbran la Edad Contemporánea no falta el cocer-niente a las políticas de la pobreza. Será su máximo exponente la regulación de la Beneficencia, con el compromiso público de una estimable red de servi-

<sup>3</sup> *Sociología*, Biblioteca de la Revista de Occidente, Madrid, 1977, 517.

<sup>4</sup> «Utopía», *Utopías del Renacimiento*, Fondo Cultura Económico, México, 1973, p. 50.

<sup>5</sup> *Del socorro de los pobres*, Hacer Editorial, Barcelona, 1992, p. 149.

<sup>6</sup> Aparte de otras fuentes, recomiendo la consulta de la polémica entre Fray Domingo de Soto y Fray Juan de Robles: *Deliberación de la causa de los pobres*, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1965.

cios destinados básicamente a los pobres. Aparte de ello, se mantiene el control de la mendicidad, pero con criterio algo más amplio que el anteriormente reseñado, según vemos en este botón de muestra: «Se permite implorar la caridad pública a los sexagenarios, ciegos o tullidos de ambos sexos, a quienes la edad o los padecimientos no permitan dedicarse al trabajo, o que estén imposibilitados de adquirir los primeros materiales que exija el oficio, o que el jornal que puedan ganar no basta a cubrir las primeras necesidades...»<sup>7</sup>.

La revolución industrial dará lugar a un cambio neto en la noción de pobreza. La conciencia social surgente no sólo admitirá, como la regla transcrita, que determinados individuos válidos pueden ser acreedores de socorro por circunstancias fortuitas; sino que apreciará la condición de pobreza en grandes masas de obreros, percibiendo que su situación se genera en la explotación y las crisis del capitalismo acelerado de la época. Le Play ofreció una magna auditoría de las estructuras y problemas socioeconómicos de los *Ouvriers Européens* (veite años de trabajo, cuyo fruto se publicaría en 1855). Su seguidor Booth, mediante una «Gran encuesta» sobre *Life and Labour of the People of London*, muestra que un 30% de la gente de la capital inglesa vivía en la miseria a finales del siglo XIX. La pobreza aparece como un rasgo de la estructura económico-social, que debe ser reformada o revolucionada, según las opciones ideológicas.

Las importantes reformas llevadas a cabo en los países de la Europa occidental redujeron drásticamente las penurias del capitalismo contemporáneo, pero no lograron extinguirlas. En vista de ello, una buena parte de dichos países adoptaron recientemente, entre otras medidas en favor de los menesteros, el «ingreso mínimo» o el «salario ciudadano», consistentes en un subsidio, a veces bajo compromiso de rehabilitación, para toda personas afectas de penuria económica<sup>8</sup>. Las regulaciones de dicha prestación no sólo incluyen a carenciados aptos para el trabajo, sino que les ofrecen otras ayudas para su inserción laboral. Así pues, la concepción de la pobreza es amplia por lo que atañe a las condiciones personales. Mas no cabe decir lo mismo, sobre todo para el caso español, en lo que concierne al nivel de renta bajo el que se sitúa la pobreza socorrible mediante la institución citada. Las Comunidades Autónomas, titulares y gestoras de la misma, han fijado requisitos económicos tan estrictos que no alcanza a más del 2% de la población<sup>9</sup>. Sobre esto he oído decir que, al menos en algunos casos, se fijó primero el crédito, ajustando después al mismo las definiciones administrativas de la pobreza. Un modo seguro de no pillarse los dedos en el gasto. Quienes adoptaron la definición de pobreza que viene manejando la Unión Europea no corrían riesgos presu-

---

<sup>7</sup> *Almanaque de Segovia para el año bisiesto de 1868*, Imprenta de D. Pedro Ondero, Segovia, 1867, p. 280.

<sup>8</sup> J. ESTIVILL PASCUAL, «Estrategias de lucha contra la pobreza, Rentas Mínimas de Inserción», *I Encuentro Internacional sobre Política Social*, Gobierno Vasco, 1991.

<sup>9</sup> Demetrio CASADO, «La conciencia reciente de la pobreza en España», *Sobre la pobreza en España*, Hacer Editorial, Barcelona, 1994, p. 294.

puestarios, porque la responsabilidades políticas ejecutivas son de los gobiernos nacionales. Tal definición, establecida dentro del primer Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza (1975-1981), conviene en considerar pobres a quienes disponen de una renta *per cápita* (ponderada según la composición de los hogares) menor que la mitad de la media de cada país. A partir de tal criterio se llega a la estimación de los 55 millones de pobres para el conjunto de los países de la Unión, 8 de los cuales son españoles, en número redondo<sup>10</sup>. ¿Se pueden creer tales cifras?

#### 4. Pobreza e igualdad

Las estimaciones cuantitativas de la pobreza remiten a sus definiciones, las cuales no son básicamente un asunto científico ni técnico, sino ideológico. El reconocimiento de la pobreza es una fórmula social para legitimar y poner en marcha o promover medidas de ayuda o prevención. Parece que las sociedades o, mejor, sus clases dominantes y fracciones críticas moldean las definiciones prácticas de aquella en función de factores variables, como el marco institucional, los recursos redistribuibles, la apreciación del riesgo social entrañado por la menesterosidad (robos, guerras), los intereses y valores sociales en juego.

Si tomamos como referencia el objetivo de asegurar la subsistencia de los carenciados, es cosa clara que ni la pauta económica adoptada por la Unión Europea ni las cifras de afectados de los países y del conjunto son apropiadas. Sí lo serían, en cambio, salvo picardías presupuestarias, las definiciones y números de los programas de garantía de ingresos mínimos. Pero cabe presumir que la Unión Europea no se estuviera planteando el problema de la penuria estricta, ni persiguiera una definición de la pobreza absoluta. Conocemos antecedentes que abonan la suposición de que, no necesariamente de modo consciente, fuera la desigualdad socioeconómica el problema focalizado, para cuya revelación convendría el concepto de pobreza relativa<sup>11</sup>.

En el trance crítico de la revolución industrial se desarrollan dos líneas ideológicas y políticas de cambio: la revolucionaria y la reformista. En Europa occidental prevaleció el método de los arreglos, que no deben confundirse con el mero parcheo. El objetivo del reformismo no era, en rigor a la verdad, el socorro de los indigentes, sino el logro de la igualdad social. El socialismo reformista no era solo la contradicción del abstencionismo liberal frente a la miseria socioeconómica, sino también un camino alternativo al propuesto por el socialismo revolucionario para alcanzar la meta igualitarista. (De esta suerte puede decirse que la verdadera utopía de la sociedad industrial no es

---

<sup>10</sup> Sobre estimaciones pueden consultarse las fuentes a que se refieren las notas 1 y 2.

<sup>11</sup> Propuse este punto de vista en «Sectores y factores de la pobreza reconceptualizada en España», *Documentación social*, op. cit., p. 146.

## La pobreza y su reconceptualización

la ofrecida por el socialismo autoritario, sino la propuesta por su competidor, toda vez que imagina el mismo paraíso social sin el coste de la violencia). El ideal reformista llegó a impregnar todas las ideologías políticas de Europa occidental, lo que hizo posible el consenso o la convergencia en esa fórmula que se ha dado en llamar Estado de bienestar. La igualdad social es una de las estrellas que orienta el rumbo de la Unión Europea, y quiero creer que ella le inspiraría el proyecto de investigación que se inicia en el primer Programa Europeo de Lucha contra la Pobreza. Fue su objeto revelar los fallos en la igualdad social comprometida. Tales fallos fueron bautizados con la vieja palabra «pobreza», que fue redefinida en los términos económicos ya indicados.

Si nos situamos en el plano material, resulta evidente que la noción de pobreza viene cambiando de objeto. Sin necesidad de ausentarnos del presente: los programas de garantía de ingresos mínimos trabajan una pobreza que consiste en carencia subsistencial, en tanto que para la Unión Europea pobreza es el nombre de la desigualdad socioeconómica. Sentada esta diferencia, veamos ahora que ambas nociones coinciden en el plano formal: consisten en denuncias de situaciones socialmente inadmisibles exigentes de intervenciones políticas. La pobreza absoluta es el diagnóstico de carencias graves implicando riesgos vitales para personas determinadas; lo cual obliga a proveer remedios urgentes y personalizados. Estamos en la tradición minimalista, bien que actualizada en objetivos individuales y método. La pobreza relativa es el diagnóstico de fallos importantes en el cumplimiento del vigente contrato social de la Europa occidental; lo que llama a cambios estructurales y de acción colectiva. Es la tradición reformista queriendo rematar la obra iniciada.

*Mayo 1995*